

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°255-2023-MDS/A

Sarín, 22 de agosto del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Legal N°039-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 22 de agosto del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°046-2023-MDS/UT de fecha 10 de agosto, emitido por la Unidad de Tesorería; el Informe N°573-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; y el Informe N°056-2023-IA-MDS/ATSP de fecha 31 de julio del 2023, sobre la APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la actividad de intervención inmediata – All denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA CHIMINA DEL CENTRO POBLADO DE SARÍN - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con convenio N°43-10008-AII-45 suscrito con el Programa "LURAWI PERÚ, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el arriculo 194º de la Constitución Política del Perú, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son organos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley la asigna;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº002-2022-TR, se modificó la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ":

Que, el Programa LURAVVI PERÚ tiene como objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporciones el organismo competente, y a las mujeres víctimas de todas forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el empleo se genera a partir del cofinanciamiento de actividades de intervención inmediata o de proyecto de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada. Las actividades y/o proyectos son presentados por Municipalidades o Gobiernos Regionales con Distritos Priorizados por el programa;

Que, en ese sentido, mediante Convenio N°043-0008-All-45 suscrito entre la Municipalidad Distrital de Sarín y el Programa LURAWI PERÚ, se financia la ejecución de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA CHIMINA DEL CENTRO POBLADO DE SARÍN – DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con un costo total de S/ 155,590.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 32 días hábiles;

SARIN SARIN V° B° E ASSORIA JEDICA

ARIL

BGERENCIA

V° B°



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"







Que, mediante Resolución de Alcaldía N°119-2023-MDS/A de fecha 10 de mayo de 2023, se designó a la ING. ARACELI TAYS SÁNCHEZ PONCE – Responsable de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Sarín, como INSPECTOR de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA CHIMINA DEL CENTRO POBLADO DE SARÍN - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Oficio N°657-2023-LP/DE/UT-LA LIBERTAD – ANCASH NOROESTE de fecha 24 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" concluye que la Municipalidad Distrital de Sarín ha cumplido con la presentación y aprobación de los requisitos previos correspondientes a la supervisión de proyectos para el inicio de la AII-08, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica aprobada mediante R.D. N°28-2022;

SARIN S.

ARIN

IDAD

SUBGERENCIA INVELY DES. URB. RURAL Que, mediante Acta de Entrega de la Zona de Intervención de fecha 24 de mayo de 2023, se indica que, en la Calle Abelardo Gamarra, PUENTE CHIMINA, de la localidad de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, se reunieron los responsables del Organismo ejecutor y el personal técnico, responsables de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA CHIMINA DEL CENTRO POBLADO DE SARÍN - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". Verificándose que la zona de intervención se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de terceros para proceder con el inicio de los trabajos;

Que, posteriormente, se realizó el Acta de Inicio de Actividad de fecha 24 de mayo de 2023, dándose inicio a la actividad de intervención inmediata (All) denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA CHIMINA DEL CENTRO POBLADO DE SARÍN – DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", a cargo del Organismo Ejecutor Municipalidad Distrital de Sarín, contando con la asistencia de cuarenta y cinco (45) participantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°133-2023-MDS/GM de fecha 13 de julio de 2023, se conformó del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA CHIMINA DEL CENTRO POBLADO DE SARÍN – DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Acta de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata (AII) de fecha 18 de julio de 2023, el Comité de Recepción de la AII determinó que se ha cumplido con la ejecución de las partidas de acuerdo a la Ficha Técnica, realizando la recepción de la AII "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA CHIMINA DEL CENTRO POBLADO DE SARÍN – DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe N°055-2023-RT/ADGA/LURAWI PERU de fecha 24 de julio de 2023, el Responsable Técnico de la All remite el Formato OE – 13 – Informe de Rendición de Cuentas de la All "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA CHIMINA DEL CENTRO POBLADO DE SARÍN – DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", realizándose el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
1	MONTO TRANSFERIDO POR EL PROGRAMA L.P.	S/155,590.00	100%
2	MONTO EJECUTADO	S/148,804.58	95.64%
	SALDO	S/6,785.42	4.36%
and the state of the state of the			The state of the s

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD